

Informe autoevaluación: 4311434 - Máster Universitario en Bioética

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311434
Denominación Título:	Máster Universitario en Bioética
Fecha de verificación inicial:	06-07-2009
Fecha de última modificación aprobada de - la memoria:	
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad CEU SAN PABLO
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado-Alcorcón
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

El Máster Universitario en Bioética de la Universidad Rey Juan Carlos comenzó a impartirse en el curso académico 2008/09, con carácter presencial, en el campus de Alcorcón. De acuerdo a las exigencias del R.D. 1397/2007, se inauguraba un programa oficial de 60 ect.s., vinculado a un Programa de Doctorado en Bioética.

Su orientación a la Investigación en Bioética y su desarrollo en dos cursos académicos caracterizaron esta primera exitosa experiencia.

En el curso 2009/2010, se simultaneó la impartición del primer programa, que llegaba a su segundo y último curso, con la primera experiencia de Máster Oficial en un solo curso académico. El esfuerzo de adaptación al nuevo plan de estudios fue la ocasión para reforzar las fortalezas del programa y minimizar las debilidades, consolidando la selección de un excelente cuadro de profesores.

Desde el curso 2010/11 se aplican los procesos de garantía de calidad interna del título, además de los previstos por la Universidad Rey Juan Carlos, mejorándose los mecanismos de información y transparencia, coordinación docente y evaluación de resultados.

El acuerdo suscrito en ese mismo curso, con la Universidad San Pablo CEU, a través de su Instituto de Humanidades Ángel Ayala, ha permitido la colaboración docente de profesores, así como la realización de actividades de extensión de alto nivel científico, que han redundado en la calidad del Máster, que en el curso 2013/14 alcanzaba su sexta edición.

En la actualidad, de acuerdo con una resolución de su Consejo Académico, aprobada por la Comisión de Garantía de Calidad del Título, el título se propone la presentación inmediata de un documento MODIFICA, que incorpora algunas variaciones del Plan de Estudios, en la línea de potenciar la formación en ETICA GENERAL y en BIOÉTICA CLÍNICA, y de ajustar la carga lectiva de la asignatura TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (a 18 créditos ect.s.)

Con estas ligeras modificaciones formales, si se renueva la acreditación, creemos que el Máster se adecuará mejor a las exigencias de la formación en Bioética, siete años después de la primera implantación del programa y del programa de doctorado.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.1. La implantación del plan de A

estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios se ha realizado según lo establecido en la Memoria Verificada. (EV1) Consideramos que el proyecto establecido en la Memoria de Verificación, memoria única del título, ha sido implementado completa y satisfactoriamente.

Entendemos, tal y como queda recogido en las Guías Docentes (EV3) y, es analizable a través del resultado académico obtenido por los estudiantes (EV5) y la evolución de los indicadores del Título que las competencias previstas, tanto básicas como específicas, han sido desarrolladas por los egresados del Título.

El personal docente ha implementado las actividades formativas según lo descrito en las diferentes Guías Docentes y ha aplicado los sistemas de evaluación para comprobar los resultados de aprendizaje. Todo ello según lo descrito en la Memoria de Verificación.

Del mismo modo consideramos que la variedad de actividades formativas (clases teóricas, seminarios, talleres y prácticas) han facilitado la consecución de los resultados de aprendizaje los cuales han podido ser evaluados adecuadamente a partir de los sistemas de evaluación implantados y definidos en la memoria de verificación.

El tamaño del grupo, se ha reducido en las últimas dos ediciones, hasta un número inferior a los quince alumnos, lo que ha facilitado el seguimiento personalizado de su rendimiento, asegurando la consecución de los objetivos formativos., como se puede comprobar en la evolución de las tasas de graduación, rendimiento, eficiencia y éxito del Título.

Por otra parte, consideramos un acierto la evolución realizada en la impartición del título que pasó de dos cursos académicos (2008-2009), a un solo curso académico en el actual plan de estudios acreditado, porque se mejoraron las tasas de eficiencia y abandono.

Las normas académicas de permanencia se han aplicado regularmente, en coherencia con lo establecido en la memoria, afectando fundamentalmente a un limitado número de alumnos que, habiendo matriculado la asignatura Trabajo de Fin de Máster, no pudieron presentar su trabajo ante Comisión de Evaluación en el curso académico, defendiéndolo en alguna de las convocatorias del siguiente curso académico.

Cuando algún alumno ha solicitado el reconocimiento de créditos para alguna asignatura del Máster, se ha aplicado la normativa general, así como las normativas interna, criterios y procedimiento establecidos en la Universidad Rey Juan Carlos

Consideramos que la organización del Programa, con actividades ordinarias y extraordinarias bien planificadas; así como el desarrollo temporal del plan de estudios, desde las asignaturas más fundamentales del primer cuatrimestre hasta las más específicas y prácticas del segundo, culminando con la defensa del proyecto de investigación del TFM, es adecuado en orden al cumplimiento de los objetivos y a la adquisición de las competencias formativas propuestas.

1.2. El título cuenta con mecanismos de B coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

Justificación de la valoración:

Tratándose de un Máster que se imparte sólo de modo presencial y, desde 2009/2010, en UN CURSO ACADÉMICO, los mecanismos de coordinación docente más relevantes son los horizontales.

El Máster, a estos efectos, creó dos órganos específicos que han garantizado la coordinación entre profesores y asignaturas:

- El Consejo Académico Asesor
- La Comisión de coordinación de "Contenidos"

La coordinación del Máster ha sido la adecuada realizándose para ello diversos tipos de reuniones (reuniones del Consejo Académico Asesor, Reuniones del Responsable del Máster con la Comisión de Garantía de Calidad del Título y reuniones con la Comisión de Contenidos)

El Director del Máster ha estado en permanente comunicación tanto con el Consejo Académico, como con el claustro de profesores bien vía telefónica bien vía correo electrónico

Fruto de la experiencia de los primeros años de impartición del Máster y de estas reuniones de coordinación, es resultado el calendario académico de las clases, así como, por ejemplo, la decisión de redistribuir la carga de trabajo del estudiante, cambiando la planificación temporal del programa de modo que la asignatura de "Bioética y Final de la Vida" ha pasado a impartirse en periodo temporal del segundo cuatrimestre. Ello ha permitido repartir mejor el esfuerzo del estudiante a lo largo del año académico y mejorar los resultados de aprendizaje.

Las actividades complementarias extraordinarias desarrolladas en colaboración con la Universidad SAN PABLO CEU tienen un coordinador en el Campus de esta universidad, y un programa y calendario coordinado con las actividades ordinarias del Máster en Alorcón.

El Director del Máster participa directamente en la organización y planificación de los Seminarios, conferencias y demás actividades desarrolladas lo que facilita su integración como parte de las actividades del Máster.

La coordinación interna de las actividades de las diversas asignaturas también se ha realizado a través de la publicación de avisos y convocatorias a través

del Campus Virtual; a través de la web masterbioetica.es; y de las redes sociales del programa.

El INFORME DE COORDINACIÓN DOCENTE desarrolla estos aspectos, permitiéndonos afirmar que los mecanismos y procedimientos establecidos son adecuados para asegurar la obtención de los resultados de aprendizaje.

1.3. Los criterios de admisión aplicados B permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:

Justificación de la valoración:

Los criterios de admisión se identifican con las exigencias básicas de idoneidad académica e idiomática exigidos de modo general en los másteres universitarios de la Universidad Rey Juan Carlos.

En este Máster, la verificación de la adecuación del perfil de ingreso se completa con una ENTREVISTA PERSONAL informativa que el Director del Máster realiza a todos los candidatos solicitantes de ingreso, desde que se inicia el periodo de autopreinscripción y matrícula hasta que finaliza el periodo extraordinario de automatrícula, confirmando su interés por la formación e investigación en Bioética y valorándose su currículum académico.

De ello se informa en los soportes informativos del Máster.

El perfil de los estudiantes ha sido coherente con la interdisciplinariedad propia de la ciencia Bioética, matriculándose todos los años estudiantes de muy diversas ciencias, lo que supone un valor añadido en el aula, por la riqueza de la diversidad de sus aportaciones al grupo.

En cuanto al número de matriculados, en la Memoria de Verificación aparece el número de 15 plazas como el aplicable en estos cuatro años.

En el INFORME TÉCNICO PRELIMINAR DE ACAP-2012, se nos advertía: No existe coincidencia entre la oferta de plazas que aparecen en la memoria de verificación y las finalmente ofertadas..., porque, efectivamente, entre 2010 y 2012 la demanda superaba las plazas ofertadas. Esto ha quedado corregido en las ediciones 2012/13 y 2013/14, en las que el número de estudiantes de nuevo ingreso ha quedado por debajo de quince alumnos.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. B

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

Justificación de la valoración:

Entendemos que procede esta valoración porque, en los últimos cuatro años, fruto de la experiencia adquirida los dos primeros años de implantación, y de la atención a las recomendaciones y advertencias recibidas en los sucesivos informes de seguimiento de ACAP, se han corregido las deficiencias iniciales y, convertido en programa universitario oficial en un solo curso académico, el Máster en Bioética ha satisfecho razonablemente todas los objetivos con los que fue verificado.

La programación, calendarización y ejecución de las actividades ha sido correcta; y se han diseñado mecanismos y procedimientos específicos de coordinación docente que vienen asegurando muy buenos resultados de aprendizaje. Cuando se ha detectado la necesidad de redistribuir la carga de trabajo de los alumnos, se han tomado las medidas adecuadas.

Se ha cumplido con lo explicitado en las Guías docentes y el personal docente ha satisfecho las exigencias de una formación y atención personalizada de calidad.

Complementos de Formación: La colaboración de la Universidad San Pablo CEU, a través de los Seminarios extraordinarios y actividades de extensión ofrecidas a los alumnos y egresados han supuesto un plus de calidad para la formación de los alumnos, para el estímulo a la investigación en Bioética, y para la formación continua de profesores, egresados y doctorandos.

La disconformidad de los dos primeros años entre el número de plazas demandado y el finalmente ofertado se ha corregido en las ediciones 2012/13 y 2013/14

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

2.1. La universidad pone a disposición A de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

Justificación de la valoración:

Este criterio ha sido previamente evaluado en el proceso de seguimiento y en consecuencia en el caso de los títulos que han sido objeto de Informe de Seguimiento, la Universidad únicamente deberá señalar el modo en que ha dado respuesta a las advertencias o recomendaciones realizadas en el citado Informe.

En el proceso de Seguimiento realizado por la ACAP en el año 2012 la Información Pública del Título recibió una Advertencia y dos recomendaciones: ADVERTENCIA:

- Se deben precisar los criterios de selección entre los preinscritos en el máster.

En atención a esta advertencia, desde 2013 se informa en la web específica del Máster (www.masterbioetica.es) y en la web oficial de la Universidad (www.urjc.es) y en pestaña específica titulada: "Más información", de los criterios de selección entre preinscritos.

RECOMENDACIONES:

- Se debe explicitar que si tienen o no Prácticas Externas (la web remite a una página general de la Universidad)

Se informó a la Unidad de Posgrado, responsable de la información publicada de nuestro Máster, y se ha resuelto de modo que, en el Curso 2013.14., en el espacio informativo correspondiente a cada MÁSTER se explicita si tiene o no Prácticas externas.

Nuestro Programa no tiene previstas Prácticas Externas, lo que se dice expresamente en la FICHA TÉCNICA informativa que se ofrece en la pestaña: "MAS INFORMACIÓN".

- Se recomienda indicar en la web los programas de movilidad específicos para estudiantes del máster, no los de la Universidad.

Se informa de que no hay programas específicos de movilidad. No hemos implementado sistema de seguimiento, porque el MASTER no prevé programas de movilidad de momento.

En la página web están publicados tanto el Informe Final de Seguimiento, como las Acciones de Mejora propuestas y su grado de implementación, lo que permite conocer el grado de aplicación de los sistemas de calidad internos del título.

Tanto en la página web, como en otros soportes informativos creados en 2012 (web propia del Máster) resulta accesible toda la información relevante del programa, lo que permite valorar positivamente como satisfecha de modo excelente la exigencia de transparencia.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. A

INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

Justificación de la valoración:

La información ofrecida sobre el título es completa y accesible. Incluye de forma muy clara los datos relevantes para elegir un programa de posgrado oficial, por supuesto se pueden conocer detalladamente las características generales del programa, su plan de estudios, su profesorado, las Guías docentes con la programación específica de cada materia y sus respectivos sistemas de evaluación.

Pero además, se incluye amplia información complementaria sobre los sistemas específicos de garantía de calidad, las actividades complementarias de formación ofrecidas por el Máster (ej.: Seminarios y conferencias extraordinarios en el CEU), precios y tasas, proceso de preinscripción y matrícula, criterios de admisión y permanencia, asignaturas optativas ofertadas, etc.

La información se detalla, de forma personalizada, en la preceptiva ENTREVISTA personal informativa de admisión, previa a que el alumno pueda realizar la matriculación.

El tratamiento dado a las advertencias y recomendaciones emitidas por la ACAP fueron implementadas en la Página Web del Título.

Se mantienen desde 2012 las BUENAS PRÁCTICAS expresamente resaltadas en el Informe Final de Seguimiento del título realizado por ACAP:

- Se valora positivamente la claridad y accesibilidad de la información en la página web.
- Se incluyen los datos referidos al profesorado que imparte docencia en el título Buenas prácticas
- Se aporta información sobre los resultados que se derivan de la aplicación del SGIC y se indican las acciones de mejora propuestas tras el análisis de los resultados y el estado de desarrollo en el que se encuentran estas acciones.
- Existe una buena accesibilidad al sistema de quejas y reclamaciones.

Por todo lo anterior, consideramos que se satisfacen de modo excelente las exigencias de Información y Transparencia

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

3.1. El SIGC implementado y revisado B periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.:

Justificación de la valoración:

El M.U. Bioética participa del SIGC desarrollado en las titulaciones de la URJC, especialmente a través de la COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO, que se reúne con periodicidad semestral en reuniones ordinarias y, eventualmente ha sido convocada con carácter extraordinario.

Durante el periodo que va desde el cierre de actas de julio 2013, y a lo largo del Curso 2013.14, la CGCT se ha reunido en tres ocasiones

La Comisión ha sido la responsable de supervisar la aplicación de los planes de estudio, en particular la impartición de los contenidos, la realización de las distintas acciones formativas propuestas y la evaluación de contenidos y competencias.

Asimismo, ha supervisado las Acciones de Mejora propuestas, en relación con los Informes de Seguimiento de CALIDAD, recibidos de la ACAP, y su grado de implementación.

Además, ha sido la responsable de proponer la próxima reforma en el plan de estudios, para integrarlo en una propuesta de un "MODIFICA" ante ANECA, que consideramos redundará en la mejora de la calidad global del Máster.

La CGCT recibe en su reunión del mes de Julio los resultados de aprendizaje de los alumnos y las restantes estadísticas con indicadores de calidad, facilitadas por la Universidad, en un informe final presentado cada año por el Director del Máster. Del análisis de esos datos surgen cada año indicaciones para el curso siguiente.

En cuanto a la satisfacción de los grupos de interés, centrándonos en el grado de la satisfacción del alumnado consideramos que el Programa se ve limitado en sus capacidades de evaluación y mejora mientras la herramienta de prospección, la encuesta directa al alumno, sólo recoja datos de calidad de la docencia, y no refleje otros aspectos como la gestión interna del título, la calidad de los servicios, la calidad de las actividades complementarias de formación permanente, o la calidad de la atención de los tutores de TFM, por ejemplo.

Esto se ha incluido como propuesta de mejora para la presente edición 2014.15.

La encuesta que realiza la URJC a los alumnos del Máster solo ofrece datos por asignaturas, por lo que cuando en una asignatura hay más de un docente, no es accesible para la dirección del Máster la información disociada por docente.

En las acciones de mejora presentadas para el curso 2013/14 en respuesta al Informe 2012 de la ACAP, se incorpora la solicitud ya formulada ante la Universidad, para que el Departamento de EVALUACIÓN DOCENTE facilite al Director del Máster la valoración de cada profesor, previa autorización del mismo, compatible con el respeto a la exigencia legal de confidencialidad de dichos datos.

3.2. El SIGC implementado dispone de B procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

Justificación de la valoración:

El SIGC que se desarrolla en la URJC bajo los requerimientos del sistema AUDIT, han permitido al Máster en Bioética realizar una evaluación de calidad periódica que asegure en cada edición el cumplimiento de los objetivos de enseñanza-aprendizaje.

En relación al Mapa de Procesos del SGIC, cabe destacar que el proceso para la medida de la satisfacción de los usuarios interacciona con el proceso de análisis y mejora continua de los resultados de los títulos y que, a este respecto, la Comisión Interna de Calidad realiza funciones de seguimiento interno al participar en el análisis de evidencias e indicadores, a partir de las cuales se elaboran los Autoinformes Anuales de Seguimiento (ACAP - FM+D) y las Memorias de Calidad que detallan las Acciones de Mejora que conforman el Plan Anual de Mejora.

Como se pone de manifiesto en los documentos de seguimiento de la calidad del título:

- Informes provisional y final de ACAP (2012 Y 2013)
- Informe anual del Director-responsable de la titulación
- Docs. de Alegaciones al Informe de ACAP
- Docs. de Acciones de Mejora;

el Máster ha ido incorporando las acciones de mejora suscitadas por las advertencias y recomendaciones recibidas, lo que ha contribuido a superar o evitar las deficiencias detectadas y consolidar lo que se ha reconocido como Buenas Prácticas.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. B**SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE****CALIDAD (SIGC):****Justificación de la valoración:**

La ejecución del SIGC ha permitido una mejora demostrada de la calidad del título, en sus indicadores más relevantes, por lo que podemos valorar positivamente el cumplimiento de este criterio, es decir, que los principales elementos del sistema internos de garantía de calidad han funcionado.

Estamos comprometidos en la mejora del seguimiento y aplicación de algunos indicadores, previstos en nuestras Acciones de Mejora 2013.14, como la gestión de los datos de la evaluación de la calidad docente.

DIMENSIÓN 2. Recursos**Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO****4.1. El personal académico del título es A suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:****Justificación de la valoración:**

El claustro de profesores del Máster Universitario en Bioética integra a más de treinta docentes, todos ellos doctores, procedentes de nueve centros universitarios de España y del extranjero.

Todos los profesores responsables de asignatura son doctores especializados en una rama específica del saber (Medicina, Bioquímica, Filosofía, Derecho, etc.) y cuentan además con formación y experiencia docente específica en Bioética y/o Biojurídica y con publicaciones en estos campos.

La excelencia docente e investigadora del personal académico queda acreditada por los currícula aportados, cuyo resumen se publica en la web propia del Máster (www.masterbioetica.es), así como por los buenos resultados de las encuestas de valoración de la docencia que realizan los alumnos.

Además, todos ellos han demostrado, a lo largo de estos seis años, su capacidad investigadora, así como su disponibilidad y competencia para la dirección-tutela de los Trabajos de Fin de Máster, en orden a la capacitación y al impulso de los alumnos para iniciar una línea de investigación en Bioética.

El fomento de esta tarea investigadora, con la finalidad explícita de promover la Investigación en Bioética, era y es un objetivo fundacional y fundamental del Máster, que ha encontrado continuidad, entre 2010 y 2013 a través del PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOÉTICA, asociado al Máster Universitario durante cuatro años.

Los docentes del Máster son habitualmente requeridos por alumnos egresados, para la dirección de tesis doctorales en Bioética y/o Biojurídica, de modo que ya hay seis proyectos de tesis doctorales depositados en la URJC y algunos otros en otras universidades, fruto visible de esta tarea del personal académico del Máster.

Los profesores que imparten los Seminarios Extraordinarios, Actividades y Conferencias, en colaboración con la Universidad CEU San Pablo, cumplen también los mismos ratios de idoneidad y excelencia. Algunos Seminarios y conferencias son impartidos por docentes ordinarios del Máster. En el caso de los profesores invitados, que pueden cambiar cada año en función de la programación y temática de los Seminarios, también han sido, en todos los casos, siempre doctores expertos en Bioética, de reconocido prestigio internacional.

4.2. (En su caso) la universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.:**Justificación de la valoración:**

La Universidad ha asegurado que en el Máster Universitario en Bioética se ha cumplido estrictamente la normativa sobre selección y contratación de

profesorado, así como con los compromisos incluidos en la Memoria de Verificación respecto a la cualificación docente e investigadora del personal académico.

Desde la primera edición del MÁSTER oficial, como también desde 2010 con el Máster Universitario, la idoneidad académica y profesional de los docentes ha sido cumplida estrictamente, de modo que no ha habido ninguna recomendación a este respecto ni en la autorizaciones, ni en los sucesivos informes de seguimiento de ACAP-Madrid (2012 y 2013).

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. A

PERSONAL ACADÉMICO:

Justificación de la valoración:

En el Máster imparten clases y dirigen Trabajos de Fin de Máster un equipo de más de treinta doctores, cuya excelencia curricular, docente e investigadora ha quedado acreditada en la documentación adjunta sobre sus currículos académicos, así como en las encuestas de valoración docente de los últimos cuatro años.

Se cumple de modo excelente el estándar exigido, no sólo atendiendo a la cualificación del equipo de profesores responsables de asignaturas y al resto del profesorado ordinario que imparte sus clases en Alcorcón, sino también en atención a la excelencia del profesorado invitado cada año a impartir las conferencias y Seminarios extraordinarios del Programa de Doctorado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

5.1. El personal de apoyo que participa A en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

Justificación de la valoración:

El Máster cuenta con suficiente personal de apoyo para la realización de las actividades formativas.

Para la coordinación de docentes y alumnos en las diversas actividades dispone de un Coordinador en cada uno de los campus:

- Campus de URJC- Alcorcón: Dr. Jesús M. San Román Montero (Profesor de la URJC)

- Campus de CEU-Montepríncipe: Dr. Javier Borrego Gutiérrez (Profesor del CEU)

Los alumnos del Máster se benefician de todos los servicios de orientación académica y profesional ofrecidos por la Universidad Rey Juan Carlos.

La orientación personal para la continuidad de la Línea de Investigación en Bioética iniciada con el TFM así como para la realización del doctorado la realizan el director del Máster y los profesores responsables de las asignaturas, en entrevistas realizadas a petición de los alumnos, donde se les informa acerca del Programa de Doctorado en Bioética y de otras opciones para realizar la tesis doctoral.

Aunque la mayor parte de los alumnos reconocen en las encuestas que la motivación principal para elegir este programa no era que incrementase su empleabilidad, sin embargo los resultados de aprendizaje pueden contribuir a mejorar sus posibilidades desde el punto de vista sociolaboral, por ejemplo, habilitando para el doctorado que abra paso a una dedicación docente, o, en el caso del área biosanitaria, mejorando su cualificación para procesos de promoción laboral interna o habilitando para ingresar en los Comités de Asesoramiento Ético intrahospitalarios (CAEs) o de Ética en Investigación Clínica (CEIC).

Desde la dirección del Máster se ofrece este asesoramiento, a quien libremente lo solicite, como parte de nuestro compromiso formador.

Para la gestión académico-administrativa, el Máster ha contado con el apoyo del PAS de la Unidad de Posgrado de la URJC y del Secretario advo. del Departamento de Ciencias de la Educación, el Lenguaje, la Cultura y las Artes de la URJC, al que estuvo vinculado el Programa de Doctorado en Bioética hasta su extinción en Septiembre de 2013.

5.2. Los recursos materiales (las aulas yA su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.:

Justificación de la valoración:

Tanto las instalaciones como los recursos materiales dispensados para la docencia ordinaria, para el trabajo autónomo del alumno y para las actividades extraordinarias son adecuadas.

Todas las aulas cuentan con los recursos audiovisuales, como también con la disposición del mobiliario para el desarrollo de la acción formativa en sus diversos formatos (lección magistral, seminarios de análisis de casos, cineforum,etc.), también en el caso de la que se desarrolla en CEU Montepríncipe.

5.3. En su caso, los títulos impartidos N.P. con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

Justificación de la valoración:

Toda la docencia y actividades tienen carácter presencial.

Los foros de debate on line, y los materiales facilitados en las diversas asignaturas son accesibles para el alumno a través de la plataforma del Campus

Virtual de la URJC.

5.4. En su caso, La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo al título:
Justificación de la valoración:

La universidad ha provisto todos los recursos y personal de apoyo comprometidos.

No ha habido ninguna recomendación en los informes de seguimiento relativa a este punto, satisfecho adecuadamente durante estos cuatro años.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. A PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo, los recursos materiales y servicios aportados por la Universidad Rey Juan Carlos para la docencia ordinaria del Máster, así como la ofrecida por la Universidad CEU San Pablo para las actividades extraordinarias son adecuadas y cumplen completamente con el estándar exigido.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:
Justificación de la valoración:

El Máster se ofrece, desde su primera edición, en una única modalidad de enseñanza presencial, desde el convencimiento de que con ello se asegura mejor la consecución de los resultados de aprendizaje, que reflejan la adquisición de las competencias, generales y específicas, que figuran en la Memoria de verificación y en las Guías docentes de las asignaturas.

Por la naturaleza de la ciencia bioética y sus topics; y en coherencia con los objetivos formativos del Máster, cada asignatura programa actividades y metodologías que garanticen

- la adquisición de conocimientos fundamentales de carácter teórico;

- el desarrollo de la capacidad de análisis crítico de situaciones y casos prácticos donde se plantean dilemas bioéticos; y, por último,

- la adquisición de unas competencias investigadoras en Bioética. Ésta última es la que centra la asignatura de Trabajo de Fin de Máster, con sus tres líneas optativas de Investigación.

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación previstos en las Guías docentes se orientan a garantizar estos tres objetivos y competencias.

Así, en el Máster se combinan, de modo equilibrado, y en proporción variable según el tipo de asignatura, la docencia a través de lección magistral con materiales facilitados antes en el campus virtual; con clases más prácticas, de discusión sobre textos doctrinales o jurídicos, noticias, casos y debates bioéticos en el aula, también sobre la base de documentación entregada con antelación a la sesión de análisis. Mientras que en las cinco asignaturas del primer cuatrimestre (Obligatorias), predomina la formación teórico-fundamental; en las cuatro asignaturas Optativas del segundo cuatrimestre prevalece el formato de clase más práctica. En todas ellas se fomenta la lectura, la reflexión personal y el diálogo/debate moderado por el profesor.

En atención al contenido de algunas de las encuestas realizadas en 2012 y 2013 a los alumnos, que manifestaban como un defecto del Máster que algunas asignaturas del primer cuatrimestre no tenían actividades que propiciasen espacios para el debate y diálogo, o un mayor número de prácticas, para se ha fomentado una reforma en las Guías docentes, hacia la inclusión de un mayor número de actividades prácticas más participativas en esas materias (ANTROPOLOGÍA y FUNDAMENTOS DE BIOÉTICA).

En la asignatura de TFM, la formación teórica para la realización del trabajo consiste en un Seminario Extraordinario de ocho horas -dos tardes-, sobre "Metodología de la Investigación en Bioética. Cómo preparar el TFM.", al que asisten todos los alumnos. La formación investigadora se completa de modo personal a través de las tutorías que realizan los tutores-directores de TFM a lo largo del curso, con cada alumno. En este Máster, es obligatoria al menos una tutoría presencial-física sobre el TFM, con el tutor asignado, en Noviembre, una en cada cuatrimestre.

Otras asignaturas completan las metodologías antes descritas con TALLERES, VISITAS a Centros especializados, actividades culturales de interés bioético, cineforos o debates.

Los resultados de aprendizaje que muestran las estadísticas de calificaciones evidencian que las metodologías empleadas son adecuadas para la consecución de los objetivos planteados.

En cuanto a los SISTEMAS DE EVALUACIÓN, cada asignatura ha establecido los adecuados de acuerdo a los objetivos formativos propuestos, y a la naturaleza de la misma.

Todas las asignaturas con clases (es decir, exceptuando el TFM), siguen algunos criterios generales:

- Sistema de evaluación continua, con diversos ítems de calificación, con al menos una PRÁCTICA y/o trabajo individual o grupal que se añade, en su caso, a una prueba examen oral o escrito, con diversos formatos y combinaciones según las materias.

- Evaluación personalizada con criterios objetivos publicados detalladamente en la Guía docente (tipo de prueba, contenido y características, posibilidad de reevaluación, ponderación relativa, etc.) y sistema de tutoría de la asignatura.

En el caso de la asignatura TRABAJO DE FIN DE MÁSTER, la Guía docente explica detalladamente los plazos de entrega, parámetros para la elaboración del trabajo, las fechas de las tres comisiones de evaluación y los criterios de evaluación propuestos a los integrantes de los tribunales.

Todos los alumnos deben presentar las conclusiones de su TFM en Acto de defensa público individual.

Con esta metodología y sistema de evaluación se garantiza suficientemente que los alumnos adquieren los conocimientos teóricos y prácticos, así como las competencias investigadoras que se requiere en el perfil del egresado de acuerdo con los niveles de MECES.

Consideramos que los sistemas de evaluación se aplican rigurosamente en cada una de las materias en el Máster, por lo que consideramos que el estándar se satisface suficientemente.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. B

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Justificación de la valoración:

La valoración que hacemos de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación es positiva, ya que se puede comprobar, a la luz de los resultados de aprendizaje presentados estos cuatro años, su idoneidad y adecuación en las diversas asignaturas, y en el Trabajo de Fin de Máster, para el logro de los objetivos formativos que se requiere en el perfil de un Magister en Bioética.

La metodología docente y los sistemas de evaluación, parcialmente distintos según materias, son adecuados para la obtención de los resultados de aprendizaje que se pretenden.

Las asignaturas obligatorias del primer cuatrimestre, procuran la formación fundamental y las bases teóricas para poder afrontar las exigencias de análisis práctico y de investigación bioéticas que el alumno necesitará en las materias del segundo cuatrimestre.

El criterio de una evaluación continua y personalizada, con parámetros objetivos y cognoscibles por el alumno a través de la Guía docente, se cumple en todas las asignaturas, lo que redundará en buenos resultados de aprendizaje.

Es mejorable la inclusión progresiva de mayor número de actividades participativas en alguna de las asignaturas obligatorias del primer cuatrimestre, lo que ya está previsto como acción de mejora para el presente curso 2014.15.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

7.1. La evolución de los principales B

datos e indicadores del título es

adecuada con las previsiones del título

y coherente con las características de

los estudiantes de nuevo ingreso.:

Justificación de la valoración:

Los datos relativos al rendimiento académico de los alumnos de las últimas cuatro ediciones (tasas de eficacia, abandono y promedios de calificaciones por asignaturas), son muy buenos por lo que se refiere a las nueve asignaturas con docencia presencial, con índices positivos.

Pese a la excelencia de los ratios de las otras nueve asignaturas, la evolución de la tasa de eficacia en este Máster se ve afectada por lo acontecido con la asignatura TRABAJO DE FIN DE MASTER.

Hay un porcentaje de alumnos matriculados en TFM, un promedio de un 20% en cada edición, que no llega a presentar su trabajo a defensa en ninguna de las dos convocatorias de Mayo y Junio. Lo presentan generalmente con éxito en la primera convocatoria del año siguiente (Septiembre/Octubre). La dirección del Máster y el Consejo Académico, detectada esta circunstancia en el curso 2011/12, han intentado corregir este dato a través de algunas acciones de mejora, directamente referidas al seguimiento de tutores y alumnos durante el periodo de elaboración del Trabajo.

Tratándose el TFM de la asignatura con mayor número de créditos del Máster (24 ects), y en la que mejor y más nítidamente se puede evaluar el grado de adquisición de una competencia, la investigadora, que consideramos esencial, los resultados son muy buenos, si observamos las calificaciones de los trabajos presentados, que son de gran calidad científica. El problema está en el alto porcentaje de los que quedan NO PRESENTADOS.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, B

del profesorado, de los egresados y de

otros grupos de interés es adecuada.:

Justificación de la valoración:

Las encuestas de evaluación docente evidencian el alto grado de satisfacción de los alumnos con la calidad de la docencia.

No se han realizado encuestas al profesorado ni a egresados, que permitirían valorar de modo más cometa la evolución de la calidad del programa

7.3. Los valores de los indicadores de B

inserción laboral de los egresados del

título son adecuados al contexto socio-

económico y profesional del título.:

Justificación de la valoración:

Los indicadores sobre inserción laboral de los egresados son adecuados, teniendo en cuenta la actual coyuntura socio-laboral global.

Aunque el MUB es un programa muy orientado a la INVESTIGACIÓN, a la realización del doctorado y al desarrollo de competencias personales y humanas de menor repercusión sociolaboral, consideramos que los indicadores muestran una tendencia positiva en este aspecto.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. B

INDICADORES DE RENDIMIENTO Y

SATISFACCIÓN:

Justificación de la valoración:

Los indicadores de rendimiento del Máster son muy buenos, en general se cumple con estándares exigentes en la mayoría de ellos. La satisfacción del

alumnado es muy alta con respecto a la calidad de la docencia recibida. Es mejorable la tasa de eficacia, afectada por la alta exigencia en la asignatura de TFM., y se está trabajando con la Universidad para la extensión de las encuestas a otros colectivos interesados
